

ÉTICA CIUDADANA: PRINCIPIOS Y NORMAS COMO EJES DE LA VIDA CÍVICA

Foto: Andina



¿Qué sostiene una vida cívica? Principios compartidos y normas cumplidas: respeto, honestidad y responsabilidad. El texto une ciudadanía y conciencia moral, y plantea una universidad que forme profesionales anticorrupción.

INTRODUCCIÓN

Recuerdo que, desde la infancia, nunca estuve sola. Estuve rodeada de adultos, del entorno de mi familia, pero también, día tras día, me iba acercando a personas de mi edad. Toda mi niñez y mi adolescencia fueron un entrenamiento de socialización: la convivencia cotidiana me fue enseñando un conjunto de hábitos que debía cumplir, como saludar, conversar sin gritos, no tomar lo ajeno, hablar con honestidad y pedir sin

Foto: Lightspring/Shutterstock



La socialización temprana implica interiorizar el respeto por las normas.

pelear. Durante todo ese proceso, tuve siempre un acompañamiento que me ayudó a distinguir lo bueno de lo malo, lo correcto de lo incorrecto y lo necesario para vivir mejor con los demás. En otras palabras, interioricé, casi sin darme cuenta, el respeto por las normas. Eso es lo que hoy me permite sostener una convivencia civilizada en el lugar donde habito.

En la actualidad, un joven que respeta las normas de tránsito es alguien que pone en práctica una lección básica de convivencia. Quien participa en actividades comunitarias fortalece los vínculos sociales y quien denuncia actos de corrupción contribuye a

sostener la justicia. En este sentido, comportarse de manera responsable en sociedad, al promover conductas que favorezcan la convivencia humana y al asumir un compromiso tanto individual como colectivo, permite articular una ética ciudadana. Partamos del inicio: entonces, ¿qué es la ética? Es la disciplina filosófica que estudia la moral, es decir, el comportamiento humano a la luz de principios, valores y normas. En teoría, suena muy bien, pero su alcance va mucho más allá de una definición.

Aquí nos interesa una ética que vincula lo individual con lo colectivo y que prioriza el bien común; una ética sustentada en valores



compartidos (respeto, honestidad, solidaridad, responsabilidad e integridad); una ética que se traduce en normas y reglas capaces de garantizar el orden y la convivencia dentro de la legalidad y la justicia; y una ética que fortalece la participación al ejercer la ciudadanía mediante el voto, el diálogo y el respeto a las instituciones. A eso le llamamos ética ciudadana.

LA ÉTICA CIUDADANA, EJE DE LA HUMANIDAD

Los seres humanos, por nuestra naturaleza social, vivimos en un entorno de interrelación constante: desde la familia como núcleo

fundamental de la sociedad hasta los grupos, las redes y las organizaciones que conforman las distintas comunidades. Para que esa vida en común sea posible, también necesitamos un vínculo político: una forma de organizarnos en la ciudad que habitamos. De ahí la idea —heredada del pensamiento griego— de que el hombre es un animal político. Dicho de otro modo, no solo convivimos, sino que lo hacemos dentro de una estructura en la que surgen instituciones encargadas de sostener un cierto orden social.

Ahora bien, ¿cómo se visibiliza ese orden? Se vuelve tangible en la manera en que actuamos unos con otros. La convivencia

Foto: Andina



La ciudadanía implica ser parte activa de una comunidad política organizada como un Estado.

cotidiana exige acordar principios de comportamiento: una vida moral basada en normas, valores y criterios que delimiten nuestra interrelación y que establezcan pautas para la convivencia. Sin esos límites, es probable que prevalezcan el caos, el desorden y el desgobierno. Por eso, cada comunidad consolida reglas necesarias para vivir mejor —a veces llamadas máximas de vida o reglas de oro—. Con el paso del tiempo y el desarrollo de las ciudades, muchas de esas normas y principios se han institucionalizado: han pasado a convertirse en leyes que rigen la convivencia ciudadana.

LA ÉTICA, LA CONCIENCIA Y LA CIUDADANÍA

La ética evidencia que vivimos en un entorno organizado, pero corresponde precisar cómo se configura la ciudadanía. En primer lugar, ser ciudadano implica formar parte de una comunidad política organizada, por lo general, un Estado. No se reduce a residir en un territorio, sino que supone reconocerse como miembro activo de ese entorno. Desde la tradición clásica griega, se sostiene que el ser humano alcanza su plenitud en la *polis* (la ciudad-Estado) (Aristóteles, ca. s. IV a. C./1994, 1253a).

En segundo lugar, el ciudadano no es únicamente quien recibe beneficios (derechos civiles, políticos y sociales), sino también quien asume responsabilidades, como cumplir las leyes, respetar a los demás y participar en la vida pública. En la formulación moderna, esta relación recíproca se expresa mediante acuerdos o pactos que posibilitan la constitución de un marco soberano de convivencia. En este sentido, Jean-Jacques Rousseau (1762/1975) sostiene en *El contrato social* que los individuos se organizan, se asocian y conviven. Afirma: “En cuanto a las asociaciones, toman colectivamente el nombre de pueblo, y se llaman en particular ciudadanos como participantes en la autoridad” (1762/1975, pp. 53-54). En tercer lugar, la ciudadanía configura una identidad común que trasciende lo individual; permite la constitución de un nosotros orientado a la convivencia en paz, justicia y respeto. Un análisis contemporáneo sobre la relevancia del reconocimiento y la pertenencia en sociedades plurales se encuentra en la obra de Charles Taylor, quien sostiene que los seres humanos fueron dotados de “un sentido moral, un sentido intuitivo de lo que es bueno y lo que es malo” (Taylor, 2009, p. 57).

Cabe preguntarse en qué momento se adquiere la ciudadanía. La pertenencia a un territorio permite, por nacimiento, incorporarse a un Estado y, en consecuencia, asumir una nacionalidad o un sentido de pertenencia a una comunidad. Sin embargo, la ciudadanía no se reduce a un sentimiento: constituye un estatus jurídico que el Estado otorga y regula. En ese marco, la mayoría de edad suele representar un punto de inflexión en el tránsito de lo individual a lo social, al habilitar el ejercicio pleno de derechos y el cumplimiento de deberes reconocidos jurídicamente, los cuales son inalienables. Asimismo, debe considerarse que la ciudadanía también puede obtenerse cuando una persona extranjera cumple con requisitos legales como la residencia, la integración cultural y el juramento de lealtad. Una vez

LA CIUDADANÍA PROMUEVE UN NOSOTROS ORIENTADO A LA CONVIVENCIA, LA JUSTICIA Y EL RESPETO

precisado qué significa ser ciudadano y cómo se adquiere la ciudadanía, es posible abordar la ética ciudadana como el conjunto de valores y principios que orientan la conducta de los ciudadanos en la vida pública. Esta orientación supone actuar con respeto, solidaridad, justicia y responsabilidad, con miras al bien común.

Un ejemplo histórico y filosófico del deber cívico frente a la ley, incluso cuando esta se percibe como injusta, se encuentra en el diálogo platónico *Critón*, en el que Sócrates reflexiona sobre su obligación para con las leyes de Atenas. La condena a muerte de Sócrates constituye uno de los dilemas cívicos más profundos de la historia: ¿hasta dónde llega la obligación de un ciudadano de obedecer las leyes de su ciudad, incluso cuando estas lo condenan injustamente? Acusado de corromper a la juventud por enseñar a pensar con espíritu crítico, Sócrates fue sentenciado a beber cicuta. Sus discípulos, conscientes de la magnitud de la injusticia, le propusieron un plan de fuga. Ante esta posibilidad, Sócrates tomó una decisión radical: acatar la sentencia. Su elección no fue escapar, sino respetar las leyes de la ciudad.

Aunque la condena resultó injusta, su actitud representó un acto de coherencia ética con el principio ciudadano de obedecer las normas. Sócrates argumentó que su relación con Atenas era la de un ciudadano que,

durante más de setenta años, había vivido voluntariamente bajo su amparo, aceptando las reglas de la ciudad. Al hacerlo, había establecido un contrato tácito de obediencia a las leyes. Huir habría significado quebrar ese compromiso, anteponiendo su interés individual al bien común. Su decisión final —beber la cicuta— fue un acto que demostró que el verdadero respeto a las normas no consiste en seguirlas solo cuando nos favorecen, sino en reconocer su función esencial para la existencia de la ciudad y de sus principios.

Hoy, al igual que en la Atenas clásica, vivimos en sociedades estructuradas por sistemas normativos. Respetarlos no implica una obediencia ciega, sino una adhesión reflexiva y voluntaria. Significa comprender que, más allá de sus imperfecciones, las leyes representan un acuerdo colectivo que nos protege, organiza y permite convivir. Ser un ciudadano responsable, a la manera socrática, supone participar activamente en la vida pública y contribuir con la mejora de las leyes y el fortalecimiento de la comunidad. En consecuencia, la ética ciudadana no se limita al cumplimiento normativo: exige, además, una participación activa en la construcción de una sociedad más justa.

LA ÉTICA CIUDADANA Y LA VIDA UNIVERSITARIA

La ética es un pilar fundamental en la formación universitaria, ya que no solo contribuye al desarrollo profesional de los estudiantes, sino que también fortalece su compromiso ciudadano con la sociedad y su capacidad para tomar decisiones responsables. En nuestro contexto, persisten desafíos como la corrupción, la desigualdad social y la falta de transparencia en diversas esferas. Por esa razón, la conciencia de la ética en la vida moral es indispensable para formar ciudadanos íntegros y profesionales capaces de contribuir al bien común. En todos los casos, el horizonte a seguir es la formación de jóvenes conscientes de su entorno, de su

ciudadanía y de su rol en una sociedad más justa. La formación en ética permite situarse en diversos escenarios: en primer lugar, afirma la necesidad de respetar los derechos; además, constituye una herramienta para prevenir y combatir la corrupción; contribuye al fortalecimiento de la responsabilidad social universitaria; y, finalmente, favorece la formación de profesionales más íntegros.

Para ilustrar cómo la formación ética universitaria se materializa en integridad profesional, consideremos un caso de la ingeniería civil: una disciplina en la que las decisiones técnicas tienen consecuencias directas sobre la seguridad humana y el uso de recursos públicos. Imaginemos a un ingeniero civil, recientemente ascendido a director de proyectos en una constructora, que enfrenta un dilema en el proceso de licitación de una obra pública. Con el fin de ganar la adjudicación para la construcción de un puente, su empresa planea reducir costos mediante el uso de materiales de menor resistencia que los especificados en el diseño original y ofrecer, además, un soborno al funcionario evaluador. Esta situación pone al ingeniero en la encrucijada entre el éxito comercial y la responsabilidad moral. Un profesional con una formación integral, que incluye una sólida base ética, comprendería que aceptar el uso de materiales deficientes y recurrir al soborno no solo compromete su integridad personal, sino que también pone en riesgo la vida de los futuros usuarios del puente y erosiona la confianza pública en las instituciones.

La ética actúa aquí como un principio rector que lo lleva a priorizar la seguridad y el bien común sobre el beneficio económico inmediato. En contraste, un individuo cuya formación ética es débil podría ceder a la presión empresarial y justificar sus decisiones en la necesidad de competir o de asegurar su posición laboral. Este debilitamiento moral no solo tendría consecuencias

prácticas —como el colapso de la obra o sanciones legales—, sino también sociales, al contribuir a la normalización de la corrupción y al deterioro de la credibilidad profesional. Así, el caso evidencia que la formación ética universitaria no es un complemento accesorio, sino un componente esencial para garantizar que el ejercicio profesional se traduzca en responsabilidad, confianza y servicio a la sociedad.

DIVERSAS ESFERAS DE LA ÉTICA CIUDADANA

La ética, en tanto disciplina que reflexiona sobre los valores, orienta el comportamiento humano. En el ámbito universitario, constituye una herramienta para promover una sociedad pacífica y justa. Adela Cortina (1986), filósofa española, sostiene que la ética es imprescindible para construir una sociedad en la que las personas puedan vivir con dignidad. En nuestro contexto, marcado por la desigualdad y la exclusión social como problemas estructurales, la formación

ética en la universidad contribuye a desarrollar una conciencia capaz de comprender las normas y de sostener el respeto en la convivencia con los demás. Asimismo, permite a los estudiantes reconocer su responsabilidad en el mantenimiento de una sociedad ordenada. En esa línea, John Rawls (2006) afirma: “He caracterizado una sociedad bien ordenada como una sociedad planeada para incrementar el bien de sus miembros, y eficazmente regida por una concepción pública de la justicia” (p. 410). No obstante, dicho orden solo es posible en la medida en que se interioriza una conciencia moral orientada al bien común y a la convivencia social.

Uno de los principales desafíos en nuestro contexto es enfrentar la corrupción, que afecta diversas esferas de la vida pública y privada. En ese sentido, la formación ética universitaria resulta esencial para prevenir prácticas corruptas y promover la integridad en el ejercicio profesional. En la actualidad, los escándalos de corrupción han debilitado

Foto: Andina



La ética es indispensable para construir una sociedad compuesta por personas que vivan con dignidad.

la confianza en las instituciones. Por ello, la ética ciudadana debe asumirse como un eje transversal de la formación universitaria, en tanto favorece el discernimiento entre el bien y el mal, lo correcto y lo incorrecto. Esto implica no solo enseñar teorías éticas, sino también promover la reflexión crítica y la toma de decisiones sustentadas en principios morales.

La universidad no tiene únicamente la misión de formar profesionales competentes, sino también la de propiciar el ejercicio de la moral mediante la consolidación de hábitos que fortalezcan, de manera sostenida, la responsabilidad personal. En nuestro contexto, problemas como la pobreza, la contaminación y la exclusión social exigen respuestas urgentes. Por ello, la formación ética puede impulsar a los estudiantes a asumir un rol activo y consciente en la transformación de su entorno. En el marco de la vida universitaria, la práctica de buenos hábitos contribuye a la formación del carácter y se articula con la responsabilidad social universitaria. Finalmente, la ética no solo es relevante en la vida pública, sino que se manifiesta de manera decisiva en el ejercicio profesional.

En un mundo globalizado y competitivo, los profesionales enfrentan dilemas éticos que exigen una formación moral sólida. Como señala Immanuel Kant en la *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, “obra solo según aquella máxima por la cual puedas querer que al mismo tiempo se convierta en ley universal” (1786/2012, p. 126). Este principio resulta pertinente en todas las profesiones, en la medida en que las decisiones adoptadas inciden de forma directa en la vida de las personas. En nuestro contexto, la desconfianza hacia los profesionales constituye un problema recurrente. Por ello, la formación ética puede contribuir

a recuperar la credibilidad institucional y a fortalecer el derecho y la democracia.

Para concluir, debe considerarse que el incumplimiento de las normas en la sociedad genera desorden, al debilitar los principios que orientan la acción; propicia la violencia, al no existir acuerdos efectivamente respetados; y produce una pérdida de confianza en las instituciones sometidas a intereses particulares que favorecen la corrupción. Asimismo, la desobediencia normativa afecta la economía de los ciudadanos: se incrementan las sanciones, se expande la informalidad, se consolida la competitividad desleal y, en numerosos casos, las empresas terminan quebrando. Además, la ausencia de hábitos ciudadanos erosiona el sentido de la convivencia humana, deteriora la legalidad y conduce a una involución de nuestra humanidad.

REFERENCIAS

- Aristóteles. (1994). *Política*. Gredos. (Obra original publicada ca. s. IV a. C.)
- Cortina, A. (1986). *Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*. Tecnos.
- Kant, I. (2012). *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1786)
- Rawls, J. (2006). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica.
- Rousseau, J.-J. (1975). *El contrato social*. Espasa-Calpe. (Obra original publicada en 1762)
- Taylor, C. (2009). *El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”*. Fondo de Cultura Económica.